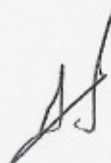


ACTA DE CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA PARA EL AGUA

Hoy 30 de julio de 2005, los abajo firmantes, representantes de diversas organizaciones públicas y privadas, ONG, universidades y asociaciones de usuarios:

- Conscientes de la importancia del agua como recurso estratégico para el desarrollo sustentable de Venezuela y el bienestar de sus ciudadanos; con valor ambiental, económico, cultural y social.
- Alentados por el impulso que se ha dado al tema del agua en Venezuela, al habersele otorgado rango constitucional.
- Conscientes de que el manejo del agua debe efectuarse en forma participativa e intersectorial, involucrando a todos los usuarios.
- Reconociendo la necesidad de coordinación y cooperación entre las organizaciones públicas y privadas, con interés y/o competencia en la gestión integrada del agua
- Convencidos de la necesidad de compartir y sumar esfuerzos y conocimientos en torno a la protección, manejo, aprovechamiento y recuperación de este recurso.
- Convencidos de la importancia del acceso a la información y la educación, para lograr una gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos.
- Convencidos de la necesidad de promover la profesionalización del sector, apoyando a las diversas organizaciones nacionales, regionales y municipales en el desarrollo de conocimientos y destrezas para el cumplimiento de sus funciones.
- Compartiendo y reafirmando los objetivos y principios rectores de la Asociación Mundial del Agua (Global Water Partnership-GWP-) de la cual somos miembros.

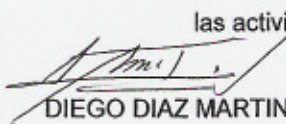
Convenimos en crear en este acto la Asociación Venezolana para el Agua (AVEAGUA), bajo los siguientes fundamentos:



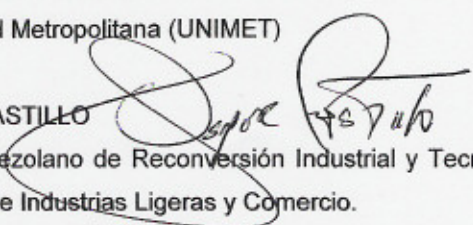
1. La Asociación Venezolana para el Agua se constituye como grupo especializado, funcionando como una comunidad de conocimientos y de intercambio de experiencias, orientada a generar aportes en la formulación e implementación de una estrategia nacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
2. La Asociación Venezolana para el Agua se basa en el establecimiento de sinergias, y tiene carácter independiente, participativo, dinámico, multisectorial y multidisciplinario.
3. La Asociación Venezolana para el Agua tendrá una estructura flexible y no formal, con características de red de organizaciones, de alcance nacional.
4. La Asociación Venezolana para el Agua queda constituida en este acto con la participación de quienes suscriben, como miembros fundadores, quedando abierto a la participación e incorporación de otras organizaciones representativas del Gobierno, de las empresas, del sector académico y científico, de las organizaciones no gubernamentales, de las autoridades locales, de los usuarios, de las comunidades en general, de los medios de comunicación social y demás sectores vinculados e interesados en la Gestión Integral de los Recursos Hídricos. Estas organizaciones tendrán el carácter de miembros asociados, y cada una identificará 2 representantes para materializar su participación, uno como principal y otro como suplente.
5. Igualmente podrán participar a título personal en la Asociación Venezolana para el Agua individuos con reconocida experiencia o conocimientos relevantes en áreas relacionadas con la gestión de recursos hídricos. Estas personas tendrán la condición de miembros asesores, sin derecho a voto en las decisiones de la Asociación.
6. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de suscripción del presente documento, los miembros de la Asociación Venezolana para el Agua establecerán por consenso un reglamento interno de funcionamiento, a fin de incluir, entre otras materias: las funciones detalladas de los miembros; lo relativo a las sesiones o reuniones; los mecanismos de decisión y acuerdos, y demás aspectos estratégicos y operativos.
7. Los miembros fundadores ejercerán por el lapso de un año como Comité Coordinador de la Asociación Venezolana para el Agua, acordando que VITALIS realice las funciones de Secretaría Técnica durante este período.

Este Comité Coordinador tendrá al menos las siguientes funciones y atribuciones:

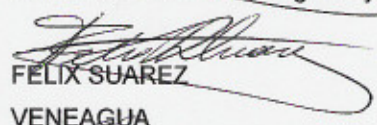
- Promover la incorporación de nuevos miembros.
- Trabajar pro activa y constructivamente en la identificación y apoyo de iniciativas orientadas a promover la gestión del agua desde una perspectiva multisectorial y multidisciplinaria.
- Promover el intercambio de experiencias y conocimientos sobre la GIRI entre los miembros.
- Administrar los fondos que obtenga la Asociación para el cumplimiento de las actividades que constituyen su objeto;


DIEGO DIAZ MARTIN

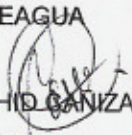
Universidad Metropolitana (UNIMET)


OSMER CASTILLO

Fondo Venezolano de Reversión Industrial y Tecnológica (FONDOIN), Adscrito a
Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio.


FELIX SUAREZ

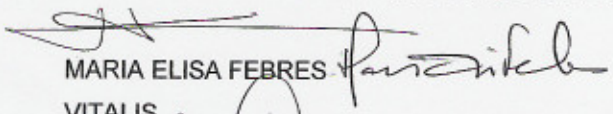
VENEAGUA


AZAHID CANIZALES

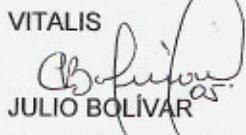
ECOSUCA

JOSÉ DUQUE

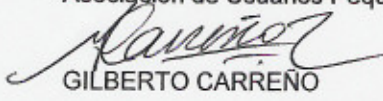
Instituto Internacional de Cooperación y Desarrollo Sustentable (IIDEC)


MARIA ELISA FEBRES

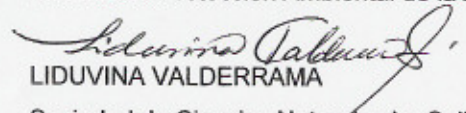
VITALIS


JULIO BOLÍVAR

Asociación de Usuarios Pequeños Caficultores de Zaragoza


GILBERTO CARREÑO

Instituto de Protección Ambiental de la Alcaldía de El Hatillo.


LIDUVINA VALDERRAMA

Sociedad de Ciencias Naturales La Salle